



Año I

San José, C. R., martes 30 de diciembre de 1913

No. 75

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
 Un mes \$ 1.00
 Número suelto 5 céntimos
 Número atrasado 10
 Aviso: precio convencional

El Dr. Diéguez dispara los últimos cartuchos con certera mano

Su aceptación condicional del arbitraje

San José, 28 de diciembre de 1913

Señor Dr. don Alejandro Rivas Vázquez

Ciudad

Mi distinguido amigo:

La lectura de su interesante epístola, publicada en *La República* de hoy, aparte los bondadosos conceptos que contiene relativos a mi persona, y que le agradezco sinceramente, me ha dado la pena de sospechar si las pequeñas nociones que yo tengo de Derecho Constitucional y que adquirí cuando mozo, se han quedado rezagadas en la evolución científica.

¿Cuál es la esencia del Gobierno representativo? ¿Deja de serlo un organismo político, por el hecho de confiarse al Cuerpo Legislativo la elección de quien haya de ocupar una alta Magistratura? ¿Se rompen los principios del Gobierno representativo, cuando debiendo el Congreso formado de delegados del pueblo, elegir entre dos, forma esta dualidad tomando al segundo y al tercero de los favorecidos por la voluntad popular, en vista de la desaparición del primero por una u otra causa? ¿Qué es una ley secundaria relativa al desarrollo de un precepto constitucional? ¿Es posible este desarrollo, sin que el legislador interprete el texto constitucional desarrollado? ¿Son cosas iguales desarrollar los textos de la Constitución en leyes secundarias, y reformar la Carta Constitutiva? ¿Es inconstitucional una ley cuando ella contiene provisiones que sin estar en pugna con la Constitución, no se hallan contenidas en el texto constitucional?

Sobre estas y otras cuestiones, implícita o explícitamente resueltas en su apreciable carta, tenemos un criterio diametralmente opuesto, no sin gran sentimiento mío. Voy a tomarme la libertad de sujetar sus doctrinas constitucionales a la piedra de toque de las que yo aprendí en la escuela, hace cuarenta años. Nuestros lectores juzgarán hasta qué punto mi opinión es arcaica y contradictoria o no con la ciencia moderna.

Escribe Ud.:

«El Poder Electoral reside en el pueblo en todas las democracias que se han dado gobiernos representativos... Juzga mi apreciable contendor qué para la elección de Presidente de la República esté ganoso el pueblo de delegar sus facultades en el Congreso?»

Estas dos interrogaciones envuelven la afirmación de todo un sistema: el sistema de las democracias puras; pero no el de la democracia representativa, cuya esencia es la delegación por el pueblo, a veces en colegios electorales, otras en Asambleas y Congresos. Por eso no se rompe el principio del gobierno democrático representativo, cuando se deja una función eleccionaria a electores que al mismo tiempo son Diputados. Así, el organismo político costarricense era democrático representativo, antes de la última reforma constitucional, a pesar de que el sufragio se ejercía en dos grados: lo era y lo es, no obstante que la elección de las altas Magistraturas judiciales, no son obra directa del sufragio popular, sino atribución del Congreso. En Guatemala, son los pueblos por sufragio directo (entiéndase por supuesto en teoría) los que eligen para los puestos de la alta Magistratura judicial. ¿Acaso por eso hay más democracia representativa en Guatemala que en Costa Rica? Piensa usted que todo el sistema se viene abajo si el Congreso hace la elección de Presidente de la República. Pero ¿y el ejemplo de Francia? ¿Deja de haber allá una verdadera democracia representativa, por cuanto la elección presidencial es atribución parlamentaria?

Se escandaliza Ud. ante la suposición de que el Congreso, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Electoral, pudiera formar la dualidad de candidatos para elegir, tomando en cuenta al tercer candidato, por la incapacidad del primero. ¡Tres candidatos en juego, uno incapaz y dos hábiles! Esto le parece monstruoso. Pero la primitiva Constitución de los Estados Unidos admitía cinco, sin que a nadie que yo sepa; le haya ocurrido calificar por ello de anti-democrática la Constitución americana. Entre sus enmiendas de 1804 figura la reducción de candidatos posibles en el Congreso a tres. Es el mismo número que contempla el artículo 51 de nuestra Ley Electoral.

Y es que la elección subsidiaria del Congreso, es en el mecanismo eleccionario, una solución indispensable, para los casos en que no haya elección popular. Uno de los primitivos comentarios de la Constitución de los Estados Unidos explica con tanta sencillez como claridad la razón del precepto, y aquella explicación vale entre nosotros por ser nuestro texto constitucional, en esta materia, un trasunto del texto americano. Dice Alejandro Hamilton, después de referirse a la elección presidencial por mayoría absoluta de sufragios:

«Pero como no sucederá siempre que la mayoría de votos se concentre en una sola persona... se dispone que en tal eventualidad, la Cámara de Representantes elegirá entre los candidatos que tengan las cinco cifras mayores de votos (obsérvese aquí la escala descendente en número de sufragios, no la designación nominal) la persona que en su opinión pueda considerarse más idónea para aquel puesto (Alejandro Hamilton, en «El Federalista»).

El argumento *ad absurdum* de Ud., deducido del ejemplo de los candidatos A, B y C, nada prueba, porque dentro de su propia teoría puede suceder lo mismo. Supongamos que en la campaña eleccionaria hayan competido solamente dos candidatos: el primero obtuvo la mayoría más abrumadora que Ud. quiera; el segundo no alcanzó, sino cuatrocientos votos. El primero fallece: dentro de la teoría de Ud., el Congreso tendría que elegir Presidente al segundo, al favorecido con cuatrocientos sufragios, y aquí viene el escándalo: ¡cuatrocientos sufragantes dándole un jefe a la nación!

Niega Ud. redondamente que el artículo 51 de la Ley Electoral sea interpretativo de la fracción segunda, artículo 73 de la Constitución. Perdóneme mi franqueza, al decirle que no alcanzo a comprender esa negativa. Una Constitución cualquiera no hace más que sentar bases fundamentales de organización política. Esas bases se desarrollan en leyes secundarias, cuya emisión exige, necesariamente, que el legislador reconstituya el pensamiento del constituyente; es decir, que interprete. En consecuencia, toda ley que desarrolle un texto constitucional, tiene que ser forzosamente interpretativa.

Escribe Ud. además:

«En síntesis final, la cláusula o se declare, que el favorecido con tal mayoría no tiene las calidades que la Constitución requiere, que trae en su parte primera el artículo 51, es "inconstitucional...."

Permítame que no le oculte mi asombro. ¡Inconstitucional una ley emitida por un Congreso unánime y en colaboración con uno de los juristas más bien reputados del país, que tal es el actual jefe del Poder Ejecutivo! La cosa parece inverosímil, y Ud. convendrá conmigo en que, en todo caso, es una proposición que no puede admitirse sin prueba. Volvamos a los principios.

Una ley secundaria que desarrolle un texto de la Carta es inconstitucional, cuando contiene alguna violación de la misma. Pero el hecho de que la ley secundaria exprese un concepto no contenido en el texto desarrollado, no trae aparejada inconstitucionalidad. Si así fuera, son pocas las leyes que no se pudieran considerar tocadas de aquel vicio, porque toda ley reglamentaria de un texto constitucional, tiene que decir más que lo que dice el texto. Ejemplo. Nuestra Constitución no consagra a la organización del Poder Judicial más que seis artículos. La Ley Orgánica de Tribunales es una labor extensa, con más de doscientos artículos. ¿Será inconstitucional todo lo prescrito en ellos y que no esté expreso en los textos de la Constitución?

El artículo 41 de ésta no contiene más que el siguiente sintético precepto: «Todo habitante de la República tiene el derecho de Hábeas Corpus». La ley secundaria de trece de noviembre de mil novecientos nueve, que reglamentó el ejercicio de aquella garantía, comprende muchas disposiciones que no están, ni podían estar, en el conciso precepto de la Constitución. ¿Mantendría usted que la Ley de Hábeas Corpus es inconstitucional?

Para que lo fuera el artículo 51 de la Ley Electoral era necesario que contuviese algo contrario a la Carta constitutiva. Yo no lo encuentro. Preveer la posibilidad de que uno de los

candidatos no tenga las calidades constitucionales en nada se opone ni a nuestra ley constitutiva ni a los principios de Derecho Público.

Refiriéndose Ud. a la Ley Electoral y después de traer a cuento los artículos de la Constitución relativos a su reforma, escribe Ud.:

«¿Ha sido promulgada en tales condiciones la Ley Electoral? Responda categóricamente mi distinguido colega».

Respondo categóricamente que la ley electoral no ha sido promulgada con las condiciones exigidas para la reforma de la Constitución, porque son actos legislativos diferentes. La emisión de una ley reglamentaria de ésta o de la otra prescripción constitucional, es función legislativa ordinaria; no aparece reforma constitucional. Cuando la ley que se trata de emitir afecta uno de los principios fundamentales adoptados en la Carta, la ley es reformativa, y entonces es necesario observar las solemnidades establecidas en el artículo 134 de la Constitución. Así se hizo, por ejemplo, recientemente, cuando se adoptó el sistema del sufragio directo. Pero cuando la ley en perspectiva, no afecta ninguno de los mencionados principios fundamentales, se promulga sin los requisitos de reforma constitucional. Tal sucedió cuando se emitieron la Ley Orgánica de Tribunales y la Ley de Hábeas Corpus. ¿No es éste el ABC del Derecho Público costarricense y del de todos los países regidos constitucionalmente?

Acepto de buen grado la decisión arbitral que usted me propone, con una reserva que expresaré con más claridad, empleando un símil. Si usted y yo fuéramos huéspedes en el hogar de un amigo, y dentro de ese hogar se suscitase una cuestión entre hermanos, nosotros podríamos, sin faltar a los deberes que impone la hospitalidad, manifestar comedidamente a la familia nuestras respectivas contradictorias opiniones. Pero procederíamos con manifiesta indiscreción, si saliéramos a la calle a buscar un juez de la disputa, sin el consentimiento de los contendores domésticos. Aplique usted el símil. ¿No cree usted que seríamos objeto de merecida censura, en el caso de que, sin el asentimiento de los interesados en la cuestión política nacional, fuéramos a buscar a la vecindad un juez que dirima, aunque sea en el terreno científico, y esto sin que hayan todavía tomado parte en la controversia pública todas las eminencias del foro costarricense que tiene tantas? Y nuestra conducta se prestaría con mayor razón a la crítica, si se considera que, en virtud de la última proposición de usted, la que pudiéramos llamar estratégicamente su segunda trinchera, la supuesta inconstitucionalidad del artículo 51 de la Ley Electoral, nosotros tendríamos que llevar ante el juez árbitro, nada menos que la acusación al Congreso costarricense y al Presidente de la República, de haber emitido una ley inconstitucional! Bajo el imperio de estas consideraciones, yo acepto el arbitramento; pero con la condición de que lo suscriban los respectivos jefes de los partidos políticos militantes, a quienes la decisión arbitral afectaría moralmente.

En el caso de que ellos suscriban, supongo que Ud. no tendrá inconveniente en que el Juez árbitro sea la Universidad de Santiago de Chile, y en que, además de lo que ya hemos escrito, podamos remitir al Juez, sendos memoriales en apoyo de nuestras respectivas tesis, ya que ha sido imposible discutir las con toda la amplitud que ellas exigen en el limitado espacio que puede proporcionar un periódico. Las demás condiciones de Ud. quedan por mí aceptadas.

Doy por terminada la polémica. Mi flaca memoria de viejo me hará olvidar, tal vez, las lecciones de Derecho Constitucional que de Ud. he recibido; pero mi corazón no olvidará nunca al talentoso, caballeroso y gentil adversario.

Nunca como ahora se habrá justificado más el uso de que el duelo concluya con un apretón de manos. Se lo envía con toda cordialidad su amigo affm°

Manuel Diéguez

Actualidades políticas e... impolíticas

El hombre que tuvo la feliz ocurrencia de exclamar: «Nada hay nuevo bajo el sol», no fué profeta porque al salir de sus labios aquella exclamación no vaticinó, refirióse a cosas pasadas.

Efectivamente, nada hay nuevo bajo el dorado disco del astro-rey. Todo eso que designamos con el nombre de «grandes inventos» son cosas que pertenecieron a remotas edades, a otras civilizaciones más brillantes que la nuestra. Lo que sucede es que a través de los siglos, al desaparecer aquellas civilizaciones y volver el hombre al estado primitivo, a la edad que siguió a la formación de la Tierra, perdiéndose el «hilo conductor», quedando ciego el hombre de Oriente y a oscuras el de Occidente.

Hoy que el gran desarrollo alcanzado por la civilización de Occidente permite al hombre de ciencia investigar las «causas», nos convencemos a cada paso de que no hay tales «grandes descubrimientos»; que lo que sí hay de cierto es la fortuna que tiene algún varón de recoger el hilo que le conduce a un «fin» que fué del dominio público en aquellas remotas edades en que se daba el nombre de milagro a todo lo que, por su grandeza, parecía sobrenatural.

Dicho esto á manera de preface—que tan mal sienta a mi péñola; pues no son las especulaciones filosóficas ni las conclusiones científicas del cotidiano alimento con que se nutre tan desmedrado cuerpo, ni aun aquellas grandes fiestas que la claridad de la luna le permite lucir sus galas sobre cómodo asiento de automóvil,—hago punto, y sin vuestro permiso paso a ocuparme de lo que me propuse al mover el lápiz sobre las virginales cuartillas, que ningún motivo dieron para que se las trate de esta guisa.

Está muy en boga en las grandes ciudades de la vieja Europa una danza que han dado en llamar *tango argentino*. En Londres, especialmente, hace tanto furor desde que ágiles danzantes allí la llevaron, hácese tan tiránico su reinado, que no conforme con haber destronado a sus congéneres el *trote del pavo*, el *abrazo del conejo* y la *danza de los apaches*, muy en boga no hace muchas semanas, amenaza dar al traste con la tradicional seriedad inglesa. Gracias al *tango argentino* se hace hoy en Londres y demás grandes poblaciones, justicia los por tanto tiempo calumniados españoles y sus derivados. Los apellidos hispanos, tales como Pérez, García, Rodríguez son en la actualidad familiares a los ingleses: son el nombre obligado que encabeza los anuncios en los grandes rotativos.

En la nebulosa Londres, la afición al baile despertada por el *tango argentino* reviste todos los caracteres de epidemia. Desde «la princesa altiva a la que pesca en ruin barca», y desde el aristócrata lord hasta el desarrapado truhán que cobra el barato en los más modestos templos de Venus, entréganse en cuerpo y alma a las delicias del tango durante las horas «hábiles» del día, y muchos continúan la danza, en Clubs establecidos al efecto, desde que anochece hasta que los rosados tintes de la aurora disipan las sombras.

Allí se baila el *tango argentino* en la peluquería, en la cantina, en la tienda de ultramarinos, en la de modas y es muy corriente ver a los abonados de los grandes restaurantes entregarse al delicioso tango entre plato y plato. Para dar una idea de lo que se baila en las populosas ciudades de Inglaterra, Escocia e Irlanda diré que los maestros de tango, con etiqueta española o de sus derivados, ganan diariamente, por mover las piernas en distintas direcciones, la friolera de 30 a 35 pesos oro, diarios.

El *tango argentino* es un bálsamo bienhechor que ha caído sobre los igleses (hablo de los pertenecientes a las islas británicas). Tiene la virtud de modificar las costumbres, de tal manera, que aquella seriedad y tiesura inglesa tan repulsiva a los hombres y mujeres de nuestra raza, va cediendo el puesto al más simpático gracejo.

Refiriéndose al tango, uno de los periódicos más sesudos de la Prensa londinense, *The Daily Chronicle*, dice: «Es la primera persona del presente de indicativo del verbo latino *tangere*, que significa tocar, palpar, y equivalente, por consiguiente, a *yo toco, palpo*. Para eso de tocar y palpar nos pintamos solo los hispanos y sus descendientes o derivados.

Y como medida previsor, que destruye la rígida educación inglesa, veamos lo que dice otro periódico de igual procedencia: «A fuerza de practicarlo, llegará el dependiente de comercio a adquirir la arrogante apostura de un hidalgo español, y la mujer de la clase media aprenderá la gracia altiva, el continente majestuoso de las grandes damas».

Parodiando al otro, diré: Nada hay despreciable bajo el sol. Veán ustedes cómo un modesto tango ha llegado a modificar lo que siempre creímos impenetrables costumbres inglesas. La penetración pacífica, por medio del tango, dará más días de gloria a la raza hispana que las batallas ganadas por sus muchos y famosos generales y que los sutiles manejos de sus mejores diplomáticos.

El baile, aventuro yo, es el vehículo más seguro para llegar a la penetración pacífica, por aquello de que junta las personas de ambos sexos aunque hablen distintos idiomas.

Tocar, palpar... Dos verbos tan agradables para los que los conjugan—en presente de indicativo—como la elástica pasta del caramelo lo es al paladar.

Mas si continúo por la amplia senda de las divagaciones, terminaré las siete cuartillas reglamentarias sin haber dicho a ustedes en qué consiste el tango que tan fuera de juicio trae a los juiciosos ingleses. Para describirlo, llamo en mi auxilio al bien informado periódico madrileño A B C.

«En el *tango argentino* todos los movimientos son pausados, cadenciosos, llenos de armonía, y en ese terreno no admite comparación ni con la *danza de los apaches*. (Bailada con tanto éxito entre nosotros por aquella vestal llamada Vidal, que tan buena acogida tuvo en ciertas alturas como protesta en ciertos padres de familia)». al *trote del pavo* (Turkay Trot) y el abra-

»zo del conejo (Bunny Hug), »que tan de moda estuvieron el año pasado».

«En la nueva danza todo es »cortesía, finura, delicadeza, »suavidad... Antes de enlazar »sus brazos con los de la dama, »retírase el caballero unos pasos con airoso continente; de »tiénese un momento en ademán »pensativo, como si hubiere olvidado alguna cosa, vuelve »a ella con paso mesurado, y »con aire distraído, da una »vuelta en torno suyo. Puesto »de nuevo delante, con la extremidad de su pie derecho toca »el izquierdo de la dama, como »para asegurarse de que aún »está allí, y vuelve de nuevo a »retirarse de puntillas, temeroso »de haberle hecho daño. Otra »pausa; por fin, se decide, avanza resueltamente y, con un »ademán lleno de gracia, abre »sus brazos para recibir en ellos »a su pareja, que ya no sabe »qué hacer ni qué partido tomar »ante aquel desbordamiento de »cortesía.»

Todo eso para empezar; qué no vendrá después en las doscientas figuras que tiene el famoso tango!

Según *The Daily Mirror* de las doscientas figuras o variaciones sólo siete son fundamentales, cuyos nombres son los siguientes: Primero. Corte, tres figuras y una pausa. Segundo. Media luna, seis figuras. Tercero. Tijeras, la dama se balancea y el caballero cruza las piernas. Cuarto. Tijeras invertidas. Quinto. Paseo, seis figuras y una pausa. Sexto. Cadena, *ad libitum*. Séptimo. Media luna invertida, *ad libitum*.

Nada hay nuevo bajo el sol, dije al empezar. El *tango argentino* no tuvo su cuna en Argentina apesar de que las pampas lo llevaron a Europa. El tango resulta danza de la más remota antigüedad.

En el Museo de Arte Atiguo de Londres, existe un mausoleo que se conservó hace muchos años entre las ruinas de Thebas, que se remonta a la bicoca de mil quinientos años antes de Jesucristo y en uno de cuyos muros hay un bajo-relieve donde el cincel del artista reprodujo una danza de aquella época; siendo ni más ni menos que el dichoso *tango argentino*. Es decir, hace más de tres mil años bailaban los egipcios lo que hoy llamamos «baile de actualidad».

¿De dónde lo hubo el gauchito de la pampa? Pronto algún estudioso arqueólogo nos dará la clave.

Tampoco tardará en llegar el día que algún ratón de biblioteca nos diga que el descubrimiento de la telegrafía sin hilos no pertenece a Marconi: la conocieron y usaron los arios que abandonaron la meseta central de Asia para poblar la región occidental, no implantándola en las nacionalidades que fundaron por haberla perdido en el camino.

En fin, después de todo... Sería un gran don la importación del *tango argentino* en Costa Rica, tierra donde tanto se ha desarrollado, en la segunda mitad de este año que por sí solo se liquida, la disolvente planta de la políftica. Con eso ganaríamos todos, y algunos ministros hallarían en el tango ocupación «continua» que justificara el sueldo que el presupuesto les asigna.

Es fuerza creer en el contagio. Yo, que de danzante tengo poco, me engolfé tanto en el baile que trasasé los límites de la sección a mi cargo en EL PABELLÓN ROJO.

Guardo el lápiz y al hacerlo pido a ustedes mil perdones. Conque, hasta la vista.

MALVALOCA

MOLINO COSTARRICENSE

HARINA

Ponemos en conocimiento del público que hemos nombrado Agentes Exclusivos de nuestra harina, en la forma siguiente:

**SAN JOSE, Segundo Zonta
CARTAGO, Luis Felipe Odio
HEREDIA, Negrini Hermanos**

Suplicamos a nuestros favorecedores se sirvan dirigir sus pedidos a los respectivos Agentes

LINDO BROTHERS

Bienvenido

Procedente de Palmares se encuentra en esta ciudad nuestro distinguido amigo el presbítero don Manuel B. Gómez. Viene en busca de salud el querido amigo. Deseamos que tenga entre nosotros una grata permanencia y que recupere pronto la salud para alegría de su familia y satisfacción de sus amigos y feligreses, que tanto le quieren.

Sin condiciones

A partir del 1º de enero próximo estaré a las órdenes del comerciante que desee utilizar mis servicios, ya sea para el despacho o para el escritorio o bien para alternar en ambos servicios. Experimentado en el comercio de ferretería y cálculos de facturas.

ENRIQUE MARCHENA

San José, 27 de diciembre de 1913.

¡GRAN EXITO!

Obtendrá en sus empresas el que se vista en la acreditada

Sastrería Española de Gregorio Expósito

pura la elegancia de su corte y la calidad de sus casimires, predisponen en favor del que los trae.

También trabaja llevándole el paño, sin que por eso aumente el precio de la hechura.

ACABA DE RECIBIR UN GRAN SURTIDO DE CASIMIRES

No olvide la dirección:

Calle Central — 25 varas al Oeste del Mercado — Frente a Mr. Asch

NUEVA

Casa de Salud

— del —

Doctor Mariano Rodríguez

PARQUE NACIONAL

San José

Costa Rica



CREMA VIRGINIA

Quita las manchas

y conserva limpio el cutis

Jardinería "La Primavera"

de Andrés Brenes Picado

Especialista en coronas, palmas y canastas

Esta Jardinería queda a 200 varas al Este de la Botica Española, por la Soledad.

Baratura, puntualidad, honradez y buen gusto en el trabajo.

Anuncie en "El Pabellón Rojo"

Para las elecciones

y para depositar su voto, acuérdesese que si necesita pintar, tapizar o decorar su casa que el que suscribe ofrece sus servicios como tal, a precios reducidos y que vive en la Avenida 8ª Oeste.

Juan Rafael Rodríguez

Las mejores Cervezas
fabricadas en el país

TRAUBE

Hielo y Aguas Gaseosas
de calidad inmejorable

Samuel E. Piza

AGENCIAS

Seguros contra incendio: "Atlas Fire Ins. Co.", Londres.

Seguros de vida: "Manufacturers Life Ins. Co.", Toronto, Canadá.

Los famosos motores de gasolina marca "OTTO", los mejores del mundo, sencillos y económicos, gran variedad de tamaños.

15 varas al Norte del Correo

Por esos trigos...

Vivimos en el rincón más apartado del mundo; si esto no es cierto, lo parece al menos. Lejos del mundanal ruido, en pleno edén, ni envidiosos ni envidiados como dijo el famoso fraile que en su intuición nos había previsto a través del tiempo.

Cuando se trate de señalar a punto fijo la cuna de nuestros primeros padres, va a resultar que el árbol del bien y del mal estuvo plantado nada menos que en nuestro Parque Central. Un indicio cierto es el número considerable de Adanes y Evases que pululan por las capitolinas vías públicas.

A nosotros llega amortiguado, insensible casi, el eco de las grandes luchas, de los inmensos fracasos y de las ruidosas tentativas en que se debate la humanidad.

Las grandes arterias de acero que unen la carne maciza de los continentes a través de la salada linfa de los mares, no tienen en nuestra tierra origen ni tronco. Con la más próxima gran arteria nos une apenas un hilo vacilante, raquítico por el que nos llega la menor expresión posible de la vida mundial.

Del gran centro que se llama «La Prensa Asociada», nos llegan apenas las más imperceptibles vibraciones.

Y sin embargo, hay acontecimientos en el mundo, que en vez de llegarnos impulsados por una corriente eléctrica, nos llegan tranquilamente enfajillados, por correo.

En el mes pasado, Calcuta fué conmovida por un suceso extraordinario cuyo eco no llegó a nosotros: un elefante mereció los honores del Gobierno de aquel Estado y después de una gran fiesta en su honor, fué pensionado y gozará de un sueldo anual de 2.500 francos, libres de polvo y paja.

El agraciado se llama Thimouth y goza de gran popularidad.

Veamos lo que hizo el insignificante elefante: sobre su ancho lomo marchaba montado el virrey de las Indias, cuando fué objeto de un criminal atentado el año último en Delhi. El animal recibió varias heridas, no se alteró y gracias a su calma, se evitaron muchas desgracias. Curado de sus heridas el popu-

lar animalito, ha desfilado triunfante por las calles, recibiendo ovaciones y siendo condecorado y pensionado.

Su alimentación corre por cuenta del Estado y los 2500 francos, servirán para sus gastos menudos, cigarrillos, corbatas, automóvil, confetti, etc., etc.

Confesemos, aquí en confianza, que el elefante en cuestión fué muy hombre y que digno es de honores y prebendas.

Ya oigo exclamar a más de un ciudadano:—Dios mío quien fuera elefante!

**

Otra noticia que se nos fué por alto, es el drama de San Remo, en que fué protagonista nada menos que la señora condesa de Tiépallo.

Allá va el drama en sustancia: el asistente del esposo de la Condesa, un capitán de bersaglieri, estaba enamorado como un beduino de su patroncita.

Un buen día el asistente, quiso pasar de la vía contemplativa a las vías de hecho en ausencia del señor Conde.

La condesa, sin darse de ello cuenta, le metió al asistente una bala de revólver entre pecho y espalda; sufrió enseguida un ataque epiléptico la protagonista y allí no pasó nada. Los médicos confirman que la condesa ha sufrido antes ataques epilépticos, lo que explica el drama e *tutti contenti*.

**

Encontramos otra noticia que sí nos interesa: la adjudicación del premio Nobel de 1913. Lo obtuvo el poeta indio Rabindranath Tagore, que radica en Londres.

El famoso poeta ha dado una serie de conferencias interesantísimas, haciendo resaltar en ellas su cultura y su pasión por la poesía. Hijo de un sabio, nieto de un príncipe, Tagore es un genuino indio en costumbres e indumentaria, que vive en el corazón de Londres.

Tipo acabado de su raza, es tipo sobresaliente, de mentalidad poderosa y creadora. Aquí sí que digo yo con verdadera envidia:—Dios mío, quien fuera ese indio!—Guardo el lápiz, cuego las tijeras y hasta otro día.

AQUILINO

Cartas de Berlín

La muerte del "Clown"

Dentro de poco no habrá circo en Berlín, no habrá clown, no habrá caballos amaestrados, no habrá leones de esos que juegan al columpio y que, cuando son muertos por la Policía, como ha ocurrido recientemente en Leipzig, se llevan a la tumba la simpatía popular.

—¡Pobrecillos! ¡Tan divertidos como eran! ¡Tantas cosas como sabían hacer!

Dentro de poco no habrá circo a causa de un impuesto que se llama el *Lustbarkeisstener*. Lo peor de este impuesto no es la pronunciación, sino el pago.

Los locales de *variétés*, los cinematógrafos, los bailes y todos los teatros «donde se fuma o se bebe» están sujetos a este impuesto. Por las localidades baratas se paga un 10, y por las otras un 15, un 20, un 25 y hasta un 30 por ciento sobre su precio. El objeto es proteger la cultura y reunir algunos fondos. Sobre todo, reunir algunos fondos.

Al principio, el impuesto era general para todos los teatros y lugares de diversión. Luego, el gran arte se quejó.

—Yo no debo pagar—decía.—Yo elevo el nivel moral del público. Yo difundo la cultura.

El arte puro no le paga a nadie, ni al Ayuntamiento ni al casero, y aquí como ahí. Hubo

que cargar la mano sobre el arte inferior. Durante un solo invierno, el Admiralspalast pagó 150,000 marcos, el Wintergarten, 100,000, y el Circus Busch, 170,000.

El *Berliner Tageblatt* toma la defensa del Circo. Yo nunca había creído a un periódico alemán capaz de hacer esta rotunda manifestación que copio del *Berliner Tageblatt*: «Un bailarín de cuatro patas es a menudo un trozo de la creación más interesante que un pedante bípodo».

Por mi parte, yo creo que los pedantes tienen casi siempre cuatro patas. Lo que ocurre es que los chicos no se las ven. Para los chicos, indudablemente, son mucho más interesantes los asnos sin pretensiones que los pedantes.

¡Pobres chicos! El nacer en Alemania les proporciona muchas ventajas; pero les quitará el placer de ver a los *clowns*, a los malabaristas, a los tontos de circo y a los elefantes amaestrados. Todo lo que hacen esos bípodos y esos cuadrúpedos es absurdo y carece de lógica. Los chicos alemanes irán a ver los dramas de Hauptmann que no se hayan prohibido todavía, y así, a los ocho años, ya serán sabios.

JULIO CAMBA

Caso grave Ya estaba escrito

En la séptima plana de «La Información» del último domingo, leo el segundo párrafo de un cable que dice: Londres, 24.—El magistrado de la policía... se dice que se le rompió el eje principal.

El caso es serio, un magistrado que se rompe por el eje!

Cuando veas la barba de tu vecino en remojo, ponte un buen cinturón, no sea cosa que te partan por el eje.

Choque

Entre los autos 20 y 26, hubo un ligero choque sin consecuencias.

Lucha romana

A la policía se queja una señora Torres, de que un individuo Alvarado trató de faltarle al respeto en el zaguan de la casa donde vive la ofendida. Esos teorios a domicilio constituyen un peligro que hay que ahuyentar a palos.

Harina Gold Medal

Manteca de chicharrón

Azúcar de tercera

Teléfono No. 198 - Apartado No. 146

Tomás Fernández y Hno. Almacén de granos

LA COLMENA

CONFITERIA, JALEAS Y FRUTAS CRISTALIZADAS NACIONALES —TODO HECHO EN EL PAIS—

Refresquería, Helados de Crema, Tostetes y Confites de todas clases

Aseo esmerado, buen trato y todo a mitad de precio

Haced una visita y quedaréis satisfechos

El día 1º de octubre del corriente se abrirá al público

Avenida Central — Esquina del Hotel Central

PABLO TORRENS

Magnífica oportunidad

para invertir dinero con positivo provecho

Una casa muy bien construida contra temblores, elegante y cómoda. Cuatro casitas pequeñas.

Un local esquinero para comercio, con salón para billar y bodegas, que ocupa actualmente con pulpería don Manuel Segura, punto de mucho movimiento.

Situación: 100 varas al Norte de la Plaza del Ganado, Avenida 12 Este y Calle 9ª Sar.

Todo forma una sola finca y se vende en condiciones favorables.

Entenderse con Ignacio Merino P. o con Max. Bustamante.

18 de octubre de 1913.

HAMBURG-AMERICAN LINE

ATLAS SERVICE

Los siguientes lujosos vapores de la Compañía salen de Limón semanalmente para New York, y hacen escalas en Colón, Kingston (Jamaica) y Santiago de Cuba.

Además, los vapores «PRINZ JOACHIM» y «PRINZ AUGUST WILHELM» tocan en Pearl Lagoon (Nicaragua). Los

«PRINZ AUGUST WILHELM» «CARL SCHUR»

«E. L. BOAS» «PRINZ JOACHIM»

Los vapores «CARL SCHUR» y «E. L. BOAS» tocan en

Santa Marta (Colombia)

Es la ruta más rápida para la Exportación de Café.

Todos los vapores tienen Médicos y Camareras.

Para pasajes y más detalles, en las oficinas del Agente en San José y Limón.

John M. Keith, Agente General

El Gran Baratillo de Cartago

Es la Tienda que más barato vende en San José, Artículos para Señoras y Caballeros a mitad de precio

SURTIDO COMPLETO Y TODA CLASE DE GÉNEROS

Tenemos a la venta preciosos botones políticos de los candidatos señores Yglesias, Fernández y Durán y unas bonitas papeleras con los retratos de los tres candidatos.

Baratillo Permanente de JOSE AVILES (a) Valbuena

Calle del Tranvía—Frente a LA MARINA, en el Mercado

GABINETE DENTAL

DEL

DR. O. J. SILVA

OIRUJANO-DENTISTA

Calle de la Estación al Atlántico, 50 varas al Oeste del Parque de Moravia

HORAS DE OFICINA:

De 8.30 a. m. a 1 p. m.

De 3.30 a 7 p. m.

ESPECIALIDAD EN FUENTES, CORONAS, DIENTES DE ESPINA, ETC., ETC.

EXTRACCIONES COMPLETAMENTE SIN DOLOR



BASIGO Y ALVARADO

Almacén de Géneros y Abarrotes

Han recibido y venden a precio sin competencia, y exclusivamente por mayor, ARROZ, TABACO VIRGINIA, GANGOCHOS, ZARAZAS AMERICANAS, ZAFIROS, CASIMIERES INGLESES, LOZA, CRISTALERIA y otros artículos.

UNICOS IMPORTADORES

del Papel para Cigarrillos marca "Serrano" y del famoso Betún para Oalzado "Oordin"

SARDINAS, CARACOLES, ALMEJAS, VAINICAS, etc., de las mejores marcas francesas y españolas

No olvidarse VINOS TINTOS y Españoles de los famosos para familias

A. Herrero & Co.

AL SIGLO NUEVO

Departamento de Víveres al Menudeo

Habiendo ampliado este Departamento y cuidadosamente seleccionado las calidades de los artículos, podemos ofrecer un variado surtido en

GALLETAS PEER FREAN & CO.

Mermeladas Trevijano — Frutas Españolas en frascos — Jamones York

Tocinetas Hunter's — Conservas de Heinz

Higos rellenos con guindas — Dátiles en conserva — Dátiles rellenos

Féculas y Sopas Knorr — Sopas Campbells

En la polémica

Refutación al Licenciado don Antonio Zelaya

Un miembro del foro de Costa Rica, que no quiere intervenir en discusiones políticas; pero a quien parecen peligrosos los consejos dirigidos para romper las leyes y hacer reventar déspotas y dictadores a merced de los intereses y de los caprichos creados, nos manda estas notas para refutar el escrito del señor Zelaya.

Dice el artículo 16 de la Constitución:

«Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.»

El artículo 17 dice:

«Las disposiciones del Poder Legislativo o del Ejecutivo que fueren contrarias a la Constitución, son nulas y de ningún valor, etc.»

El inciso 13 del artículo 73 dice: Son atribuciones exclusivas del Congreso:

«Dar las leyes, reformarlas, interpretarlas y derogarlas.»

El artículo 91, inciso 1º dice: «La sanción del Poder Ejecutivo es necesaria en todas las resoluciones del Poder Legislativo, excepto en las siguientes:

«1º—Las que tengan por objeto las elecciones que deba hacer y las renunciaciones o excusas que se le presenten.»

Ahora veamos: Si don Máximo Fernández renunciara su candidatura y el Congreso, in-

terpretando la ley como él la entienda, eligiera Presidente a don Rafael Iglesias, esa resolución del Congreso, de acuerdo con el inciso últimamente citado, no necesitaría de la sanción del Poder Ejecutivo.

El Ejecutivo no puede bajo ningún pretexto constitucional dar un golpe de Estado, porque el artículo 16 dicho, le cierra la puerta a esos pretextos: «Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.»

Si el asunto de la elección fuera realmente inconstitucional como alega el señor Zelaya, no sería el Presidente de la República el que lo podría declarar, sino el Congreso de mayo o el futuro que viniera, el que podría, dentro del período constitucional de cuatro años, reverter por el derecho de interpretación que tiene, los actos del anterior Congreso.

Todo lo demás, serían consejos atrabiliarios, que solo la pasión política puede hacer dictar.

He ahí una opinión, sobre los textos concretos de la Constitución.

En suma: el Lic. Zelaya reclama la dictadura, el ataque al Poder Legislativo de la Nación. ¿Qué sucedería si los partidos políticos más numerosos del país oyeran su consejo?

Descanse en paz

El 25 del corriente, a las 4 p. m., se le dió sepultura en la ciudad de Alajuela al soldado memorable del 56 don Jesús Solórzano, padre de nuestro amigo don José Solórzano Soto, luchador en la presente campaña política por nuestra causa, en Guanacaste.

Damos nuestro más sentido pésame a la estimable familia Solórzano, especialmente al amigo don José, deseándoles resignación.

Sepelio

Nuestro amigo y copartidario don Leonardo Molina, ha tenido la pena de perder a su señora esposa, quien falleció ayer. Su entierro se verificará hoy a las 10 a. m., saliendo el cortejo fúnebre de la iglesia de la Merced.

Damos al señor Molina y familia nuestro sentido pésame.

Humildes por honorables

En la carta abierta del señor Fernández Güell, que publicamos en nuestro número anterior se escapó una errata de consideración. Donde dice *humildes*, léase *honorables*. Esto, con referencia a los árbitros de que habla el señor Fernández. Queda así subsanado el error.

En la estación atlántica

Gran concurrencia fué el pasado domingo a saludar a Mr. Roosevelt a la estación del Atlántico, movidos por la invitación que hacía el diario «La República». A pesar de ser el día de los inocentes, se dieron por ofendidos los que fueron a saludar al personaje americano. Nosotros, como es natural, no fuimos.

Casas de alquiler

En la Estación del Pacífico tengo varias casas que alquilo, con preferencia a familias sin niños.

CARLOS PALMA

Veraneo en Cartago

Para el que quiera gozar de la bondad de ese clima, le alquilo una casa nueva, cómoda para ocho o diez personas fuera del servicio; los muebles se alquilan o se venden por \$500 00 (al contado o al crédito) inclusive cocina de hierro, etc. Situada 100 varas al Sur de la tienda de don Ricardo Pacheco.

Don Carlos Centeno tiene la llave.

ERNESTO VALVERDE

LA BARCELONA

de ANTONIO MONTEALEGRE

Vinatería, Taquilla y Pulpería
Importación Directa

Fábrica de los nunca bien ponderados PUROS de tabaco de CACHÍ, sin competencia en el país. Existencia permanente de puros secos.

SE ATIENDE TODO PEDIDO, POR PEQUEÑO QUE SEA

ALMANAQUE 1914

... PARA ...
POR

PEDRO N. GUTIERREZ

Está de venta en la
LIBRERIA ALSINA

San José, C. R. Apartado 249

DIRECTORIO PROFESIONAL

LUIS ANDERSON
ABOGADO

Despacho: Esquina Calle 4ª Sur y 2ª Avenida O. Altos de la casa de doña María Alvarado, 100 varas al Sur del Banco de Costa Rica.

Víctor Orozco

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Oficina: Club Central Civilista, 50 varas al Oeste del Parque Central. Teléfono 97.

Horas de despacho: de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Joaquín Aguilar

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Oficina: Su casa de habitación, situada 150 varas al Sur del Banco de Costa Rica, Calle 4ª Sur.

ALFREDO VOLIO

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: Casa de don Nicolás Carrizosa, Cartago.

ARTURO VOLIO

ABOGADO Y NOTARIO

Despacho: Frente a la casa de habitación del Gobernador don José María Peralta, Cartago.

Doctor Emilio Echeverría

MEDICO Y CIRUJANO

Consultorio: Calle 5ª Norte, frente al Teatro Variedades, oficina del Dr. Gerardo Echeverría.

Isidro Marín Calderón

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: Calle 5ª Sur, frente a la Tesorería de la Junta de Ciudad.

Dr. Gerardo Echeverría A.

ABOGADO Y NOTARIO

Bufo: Calle 5ª Norte, frente al Teatro Variedades.

CARLOS SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

Bufo: 2ª Avenida O., contiguo a D. Juan R. Mata y frente a Leiva y Cª

Doctor José Ma. Castro F.

MEDICO

Consultorio: 2ª Avenida Oeste, frente a la casa de D. Rafael Iglesias.

Doctor Mariano Rodríguez

MEDICO Y CIRUJANO

APARTADO 850 TELÉFONO 147
Horas de consulta: De 10 a 11 a. m. y de 12 a 2 p. m.

En la Nueva Casa de Salud, lado Oeste del Parque Nacional.

Sombrerería Moderna

de Roberto Marote B.

Fabricación de Sombreros
Ventas por mayor y menor de sombreros de paja.—Especialidad en el arreglo de sombreros, abrigos y bombines

Procedimientos rápidos para limpiar sombreros de paja y de paja en pocos minutos; no uso de gomas, ácidos ni azufre. Devolviéndoselo a usted como lo compró, es decir, nuevo completamente. La única Sombrerería que hace estos trabajos. El precio lo pone el cliente.

A 20 céntimos

Se pica tabaco a \$ 0.20 el kilogramo. Frente a la Casa de Refugio y al lado de la casa de don Julio Castro.

JOAQUÍN GIL

Suscríbase

a «El Pabellón Rojo» Suscríbase a El Pabellón Rojo

¿Por qué la
Funeraria de Manuel Campos Hnos.
es la mejor?

Porque todos los útiles son nuevos: coches, inebres, catafalcos y el más elegante juego de candelabros, y damos más barato, porque nosotros mismos hacemos las cajas y nos esmeramos en que sean lo mejor posible. Comparad servicio y precios y os convenceréis.

Cuesta de Moras — Teléfono 330

EMPRESA DE ARENA DE RIO GRANDE

Oficina: Contigua a Wolf
Teléfono 218

San José

IMPRESA
LA MEJOR DEL PAIS

FOTOGRAFIA
LA MAS ARTISTICA

LIBRERIA ALSINA

Avenida de la Estación, Calle 4ª Norte

NOVEDAD Y ECONOMIA

PAPELERIA
DE GRAN LUJO

ENCUADERNACION
DE PRIMERA CLASE

ANTONIO RUIZ Y HERMANOS

JEREZ DE LA FRONTERA

Cosecheros, Almacenes
y Exportadores de Vinos

Fabricantes de Aguardientes y Cognac

Depósito Permanente en mi Oficina

J. Castro Méndez,

Agente en Costa Rica

Anúnciese en 'El Pabellón Rojo'

Importante

Hasta nuevo aviso, los precios de AZUCAR serán los siguientes:

1ª clase... \$ 18-00 2ª clase... \$ 18-50
3ª clase... \$ 18-00

Descuentos:

6% y 5% sobre órdenes de 100 quintales para arriba
6% " " de 10 a 99 quintales

Las órdenes menores de 10 qq no tienen descuento.

LINDO BROTHERS

San José, Enero de 1913

Imprenta Alsina — San José

Prensa nacional

Vivimos en Costa Rica

Si no tuviéramos un gobierno democrático, altamente republicano y conocedor de las leyes y las costumbres, tildaríamos sus recientes proceder de insensatos, de incorrectos en épocas en que precisamente debe demostrarse al pueblo la confianza cimentada en la honradez de los procedimientos.

No serán por cierto los costarricenses dignos los que vayan a buscar la desgracia en la punta de la bayoneta o la espada en sacrificio de una causa política que, por sana que haya sido, ha traficado con la noble integridad de los ciudadanos, haciendo de la voluntad del individuo que por instinto patriótico milita con honradez un ciego instrumento de acción en el arreglo de las convenciones que hacen flotar a los caudillos para sumergir al pueblo.

Tampoco la mansa oveja del pueblo irá a cobrar los vejámenes cometidos contra su soberanía. Entonces a qué esas precauciones de armas y reclutamiento de hombres tan temporáneos, como si a estas horas tratara de detenerse la avalancha de las pasiones?

¿Qué sucede?—exclama todo el mundo al ver la gendarmería en actitud agresiva, al presentarse esas maniobras de guerra,

presagio de hostilización, a que no están acostumbradas las conciencias pasivas de los costarricenses. Porque si alguna verdad hay que confesar es que desde tiempos remotos no se oye zumbiar en nuestro país una bala revolucionaria, ni se experimentan esos atentados sangrientos que son norma de los pueblos tiranizados por los gobiernos, en cuyo caso sí habría razón sobrada para abrigar temores y guarnecer de escoltas las casas del gobierno. Pero en nuestro país no se suceden esas epopeyas de la rebeldía, que por ser políticas son innobles.

Cuando un gobierno es democrático y honrado, procede con justicia al amparo de la libertad y del derecho, como creemos que sucede en la actualidad y debe tener la convicción sincera de que el pueblo es su mejor guardián.

De ahí que hallemos injustificada la precaución, pues ni Durán, ni Fernández, ni Iglesias son capaces de llevar en la frente el estigma odioso que los acusara ante la historia de haber llegado a las cumbres del Capitolio formando gradas con los cadáveres de sus partidarios.

(La Aurora Social)

Sueltos de Crónica

Nueva fábrica

Nos informan que en San Pedro del Mojón, inaugurará pronto sus trabajos una nueva fábrica de jabones y algunos otros productos.

Que les sonría el éxito son nuestros deseos.

Estamos curados

Para nuestro criterio, todo es posible, aún cuando no sea

todo probable y tenemos por costumbre dominar los nervios y no asustarnos de nada. Decimos esto respecto a los contratos que ha celebrado y puede celebrar el Gobierno, con empleados a quienes estima.

Nuestro modo de ser, tranquilo y apacible, no se altera, a menos que se nos lleve a los extremos.